

JUZGADO
MILITAR DE MARINA
DEL
TERCIO DE SEVILLA.

AÑO DE 1852

Núm. 8

*Diligencias sobre el cumpli-
miento de un esorto del
Excmo Sr. Comand^{te} General
de Marina del Apostadero
de Filipinas*

Antonio Mercader

*Sr Auditor,
D. G. Maldonado*

*Fiscal,
L. Lopez*

*Escribano,
Banos*



Juzgado de Marina
del
postadº de Filipinas

En oficio de 18 del mes ppdo dije á S.S. lo siguiente

En causa que de oficio se ha incoado en este Juzgado con
"tra el 2º piloto de esta Armada D. Antonio Mercader por muere
"que ha dado á Brigida de la Cruz y otros excesos cometidos contra
"ellos en el bergantín Oquendo en que viajaba de Capitán y piloto
"por este Archipiélago; he proveido el Auto que copio

En la Ciudad de Manila á siete de febrero de mil ochocien
"tos cincuenta y dos el Sr D. Manuel de Encasada Jefe de Escu
"dra de la Real Armada y Comandante general de este Apos
"tadero de acuerdo con el Sr Auditor del mismo habiendo visto es
"ta causa y lo que de ella resulta dijo

Considerando que de lo actuado no aparece ni el más leve in
"dicio de haber padecido D. Antonio Mercader trastorno alguno
"en sus facultades intelectuales antes del 19 de marzo de 1850 en
"que se dió principio á esta causa

Teniendo presente lo que de la segunda pieza de este
"processo resulta respecto de los padecimientos que sobrevinieron
"á dho procesado desde el 14 de mayo del referido año

Y teniendo presente tambien las declaraciones ultimamen
"te prestadas por los facultativos que fueron nombrados para re
"conocer al D. Antonio Mercader y en sus sobre el estado mental
"de este manifestaron las mismas, debia de mandar y mandado: se
"sobresca por ahora en esta causa sin perjuicio de continuarse
"luego que el procesado recobre su razón, consultando esta provin
"dencia con S. A. el Tribunal Supremo de Guerra y Marina
"á donde se remitan integras y originales las piezas 1ª, 2ª y 4ª
"sacandose testimonio de las mismas con citaciones del Fiscal y
"tambien de la casa de Maria Atencacatonre y Compañia por
"lo referente al inventario de los bienes embargados y puestos
"á su cargo, no incluyendose en la remision la 3ª y 5ª por ser
"referente á reclamaciones extranas al asunto de esta causa

Y en cumplimiento de lo mandado por la providencia
"inserta en el Despacho de S. A. toda vez que en esta Capital
"no existe hospital alguno especial donde pueda atenderse

" á la enervacion del procesado, remitiéndose
" en la primera ocasion; á costa del mismo, para que
" se traslade al hospital de dementes de Sevilla
" Con este objeto y estando proximo á salir para
" dice la fragata Hispano-filipina, prevengase á D. Comandante
" Quintana en el caso de que el procesado aparezca desde luego
" pasaje de este en ella, para lo cual notifiquese al
" providencia y con su aviso enterece al Capitan de
" mismo buque para que recibiendo entendido que va
" ser el conductor del procesado tome anticipadamente
" oportunas disposiciones para el pasaje del mismo con
" pondiere á su clase y las seguridades que sean con
" ribles con su estado y en las que tendrá hasta entrega
" á la Comandancia de Marina de la provincia de
" lo que verificará inmediatamente despues de su llegada
" á aquel puerto

Oficiese á la misma Autoridad con insercion
" esta providencia á fin de que se sirva disponer lo
" conveniente para la segura traslacion del procesado á la
" Comandancia de Marina de la provincia de Sevilla por
" medio asi ordenado S. A. el Tribunal Supremo de Justicia
" y Marina segun el Despacho de 23 de octubre de 1854
" gido á esta Comandancia general entregándose esta
" comunicacion al Capitan conductor del procesado

Oficiese igualmente á la Comandancia de la
" provincia de Sevilla con insercion asimismo de esta pro
" videncia á fin de que sirviéndose recibir al procesado
" disponga su entrega y admision en el hospital de d
" tes de dicha Ciudad para su asistencia y curacion á
" ra de su familia previniendo á los facultativos del E
" blecimiento le den parte periodicamente del estado
" que se halla dicho procesado para transmitirlo á esta Co
" mandancia general; y cuando por el parte resulte curado
" ya aquel curado, haciéndole conducir á estas Yslas á dispo
" sicion de esta propia Comandancia todo con arreglo á
" dispuesto por S. A. en el Despacho citado; y este oficio
" incluirá en el pliego del que se dirige á la Comandancia
" de Cadix para su remision tambien á Sevilla con el
" procesado

Oficiese asi bien al Sr. Capitan del puerto
" que cuando vaya á la visita de buena de la fragata
" Hispano-filipina con motivo del viaje que se dirige
" á emprender para Cadix toque en la fuerza de don



"tiago por la puerta de ella que mira al rio, y pidiendo al Sr
 "Castellano el procesado D. Antonio Mercader, lo conduzca con
 "las seguridades convenientes a bordo del expresado buque y ha-
 "ga de él entrega formal á su Capitan, dando despues parte
 "del cumplimiento; á cuyo fin se oficiará tambien oportunamente
 "al Exmo Sr Capitan Loyal para que se sirva orde-
 "nar al jefe del referido Castillo la entrega del procesado al Sr
 "D. Juan Maria Capitan del puerto, cuando este se le presente
 "á exigirlo para conducirlo á la fragata Hispano-filipina

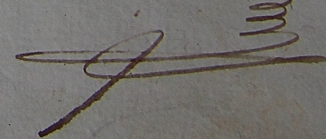
Por lo que pueda convenir sobrecantarse los oficios
 "mandados pasar á los Sres Comandantes de Marina de Ba-
 "dajoz y Sevilla por el primer correo via de Cruz, posterior-
 "mente á la salida del buque con el procesado, dando conoci-
 "miento de este extremo y de haberse cumplido en los terminos
 "nos aqui dispuestos

Y por este Auto de sobrecumplimiento y cumplimiento
 "del Despacho de S. M. el Supremo Tribunal de Navarra y
 "Marina corriente del folio 90 al 103 de esta pieza de la causa
 "de D. Antonio Mercader, así lo proveyó y mandó el ex-
 "presado Sr Comandante general de este Apostadero y lo
 "firmó con el Sr Auditor de que doy fe = Manuel de Guad-
 "alupa = Jose Ramos = Antonio Maria Regidor

Que trascribo á V. S. en cumplimiento del mismo y
 "á los efectos consiguientes"

Que sobrecanto á V. S. cumpliendo con mi preinsento
 Auto

Dios que á V. S. en Manila 11 de marzo de 1852

Manuel de Guadalupe


Comandante de Marina de la provincia de Sevilla